

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

BOP-A-2026-477

Título: Extracto del DECRETO de Alcaldía n.º de fecha trece de febrero de 2026, por la que se convocan subvenciones destinadas al apoyo a deportistas locales de alto nivel, ejercicio 2026.

BDNS(Identif.) 887545

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887545>

Primero: Convocatoria

Se convocan para el ejercicio 2026 subvenciones destinadas al apoyo de deportistas de alto nivel, en el municipio de Lucena.

Segundo.- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

Las ayudas aquí convocadas tienen por objeto impulsar la preparación y participación en competiciones deportivas oficiales de máximo nivel de los deportistas lucentinos de alto nivel.

Los proyectos a subvencionar deben referirse a méritos obtenidos por los deportistas entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2025

Tercero.- Requisitos de los Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias todas aquellas personas que cumplan con los requisitos previstos en la Base Cuarta de las que rigen el procedimiento de concesión.

Cuarto.- Bases Regulatoras.

La presente Convocatoria se rige por la Ordenanza General Reguladora del Texto Refundido de la Ordenanza General Reguladora de las Bases de concesión de subvenciones de este Ayuntamiento (BOP Córdoba nº 147, de 31 de julio de 2025), en adelante, la Ordenanza Municipal, aplicándose para lo no previsto en ellas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Lucena para el ejercicio 2026 y la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFF6 ADD5 977C 5BD3 DE05 **Fecha Firma:** 19-02-2026 08:03:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFF6ADD5977C5BD3DE05

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Quinto.- Cuantía.

La concesión de estas ayudas quedará condicionada a la disponibilidad presupuestaria. La dotación máxima de las ayudas a conceder asciende a 5.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 501.3410.48050 del Presupuesto General de Gastos de este Ayuntamiento para 2026.

La cuantía individualizada de la ayuda vendrá dada por la aplicación de los criterios de valoración indicados en la convocatoria.

Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días a contar desde la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Lucena, 13 de febrero de 2026.— El Alcalde, Aurelio Fernández García.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFF6 ADD5 977C 5BD3 DE05 **Fecha Firma:** 19-02-2026 08:03:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



CFF6ADD5977C5BD3DE05

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**